

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA SM9: MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO, CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes anuales de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, Campaña 2011 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 14 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ÁNGELA FRANCO CARRASCO con NIF 74757889T y termina en MARÍA TORRES CABAS con NIF 77450725L, presentaron solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, Campaña 2011.

SEGUNDO: Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, se establece en la Disposición Adicional Segunda la convocatoria para el año 2011 de las distintas Submedidas Agroambientales.

TERCERO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2011, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, indicadas en el Antecedente de Hecho primero, no tienen compromisos en vigor, al tener denegadas las solicitudes de pago de la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño en las campañas 2009 y 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa



Código Seguro de verificación:p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	23/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==	PÁGINA 1/3



p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==

agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 14 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ÁNGELA FRANCO CARRASCO con NIF 74757889T y termina en MARÍA TORRES CABAS con NIF 77450725L a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2011.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

INADMITIR a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 209: Mantenimiento del castaño, campaña 2011, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 14 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ÁNGELA FRANCO CARRASCO con NIF 74757889T y termina en MARÍA TORRES CABAS con NIF 77450725L.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

Código Seguro de verificación:p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	23/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==	PÁGINA	2/3


p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADmite A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 209. MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO, CAMPAÑA 2011

Campaña	Provincia	Expediente	Cif_Nif	Titular
2011	29	7011608	74757889T	ÁNGELA FRANCO CARRASCO
2011	29	7014386	24744657S	JOSEFA AGUILAR GUTIERREZ
2011	29	7014412	25553388C	JUAN DEL RIO RIOS
2011	29	7014415	77454055Z	NOELIA FERNÁNDEZ BENITEZ
2011	29	7014438	G29726270	PEÑA DEL DUQUE SOCIEDAD CIVIL
2011	29	7014443	25534241D	SALVADOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
2011	29	7016255	25537500W	JOSÉ MENA JIMENEZ
2011	29	7017826	24667231F	JUAN MÁRQUEZ DELGADO
2011	29	7018952	25556223A	JUAN RAMÍREZ AGUILAR
2011	29	7020907	74806450P	JUAN PACHECO ARMENTA
2011	29	7021240	77450885H	INMACULADA GÓMEZ RUIZ
2011	29	7022500	74922320G	DOMINGO CALVENTE CONDE
2011	29	7022544	25538601E	JOSEFA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
2011	29	7022756	77450725L	MARÍA TORRES CABAS

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código Seguro de verificación:p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	23/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==	PÁGINA	3/3



p/LtS7DXgUq3dmouajQH3Q==